

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS AMBIENTALES



I.E.S. HOTEL ESCUELA

ELABORADO	REVISADO Y APROBADO
COORDINADOR DE EFICACIA ENERGÉTICA/SOSTENIBILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL
FECHA: 14/09/2023	FECHA: 14/09/2023

ÍNDICE

CONTROL DE CAMBIOS.....	3
CAPÍTULO 1. OBJETO	4
CAPÍTULO 2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	4
CAPÍTULO 3. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS AMBIENTALES	4
3.1 Emergencias que conlleven riesgo para la salud del personal.....	4
3.2 Derrame de producto contaminante o sustancia peligrosa.....	6
3.3 Escape de gas refrigerante.....	7
3.4 Inundación.....	7
CAPÍTULO 4. ANEXO	8

PLAN DE EMERGENCIAS I.E.S. HOTEL ESCUELA	R09-02	ED.: 0
	Fecha: 14/09/2023	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MODIFICACIÓN	EDICIÓN
14/09/2023	Elaboración del presente procedimiento	0

CAPÍTULO 1. OBJETO

I.E.S. HOTEL ESCUELA pretende, con el presente documento, establecer una guía de pasos a seguir en caso de que se produzcan alguna de las situaciones de emergencia ambiental descritas a continuación.

CAPÍTULO 2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Contaminación:** Acción y efecto de introducir cualquier tipo de impureza, materia o influencias físicas (ruido, radiación, calor, vibraciones, etc.), en un determinado medio y en niveles más altos de lo normal, que puede ocasionar un daño en el sistema ecológico, apartándolo de su equilibrio.
- **Gas refrigerante:** Gas que circula en los equipos de aire acondiciona y que sirve para reducir o mantener la temperatura de un ambiente por debajo de la temperatura del entorno.
- **Emergencia:** Asunto o situación imprevisto que requiere una especial atención y debe solucionarse lo antes posible.
- **Emergencia ambiental:** Aquella emergencia relacionada o que pueda tener afección al medio ambiente.
- **Impacto ambiental:** Efectos que una acción humana produce en el medio ambiente.

CAPÍTULO 3. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS AMBIENTALES

3.1 Emergencias que conlleven riesgo para la salud del personal

En caso de emergencia con riesgo para la salud de las personas se seguirán siempre los criterios establecidos en el Plan de Emergencia desarrollado por el Servicio de Prevención Ajeno de la organización.

A continuación, se describen los aspectos generales de dicho Plan de Emergencia:

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE CON LESIONES PERSONALES

PLAN DE EMERGENCIAS I.E.S. HOTEL ESCUELA	R09-02	ED.: 0
	Fecha: 14/09/2023	

Comunicar el accidente al Responsable de Emergencia. Mantener la calma y transmitir serenidad.

Actuar según el siguiente orden:

- **Proteger:** Hacer seguro el lugar de los hechos. Tomar medidas para neutralizar peligros o riesgos que persistan.
- **Avisar** a los Servicios de Emergencia.
- **Socorrer:** Ayudar al lesionado mientras esperamos la llegada de los Servicios especializados.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

SI SE DETECTA UN INCENDIO:

Avisar al Responsable de Emergencia, o accionar el pulsador de emergencia, si lo hubiera, informando de la situación exacta del incendio y sus características.

- En caso de que el incendio no entrañe peligro y nos veamos capacitados, utilizar el extintor más cercano, para intentar sofocar el incendio.
- Si el incendio es grave y entraña peligro, abandonar la zona afectada, cerrando puertas y ventanas tras su paso.

No ponga en peligro su integridad física

SI SE ENCUENTRA ATRAPADO POR EL FUEGO:

- En caso de humo abundante, caminar agachado y procurar utilizar un trapo húmedo en la boca; la atmósfera será más respirable y la temperatura más baja.
- Si se tiene que atravesar alguna zona que tenga las puertas cerradas, antes se deberá tocar, y si está muy caliente no se deberá abrir, y se buscará otra salida.
- En caso de no existir otra alternativa, la apertura se realizará lentamente y nunca de frente a la misma.
- Si se prenden las ropas, no correr, tenderse en el suelo y echarse a rodar.
- Si se encuentra atrapado en un local:
 - o Cerrar todas las puertas.
 - o Tapar con trapos, o ser posible húmedos, todas las rendijas por donde penetre el humo.

- o Hacer saber su presencia en el local. Esperar instrucciones.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Al oír la alarma de evacuación (Sirena de alarma / Teléfono (fijo y/o móvil) / Comunicación personal) o al ser informado por el Responsable de Emergencia, se deberá comenzar la evacuación del edificio, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Mantener la calma y abandonar el centro de trabajo en orden, siguiendo las instrucciones del responsable de emergencia.
- Evacuar las instalaciones sin correr, utilizando las vías de evacuación establecidas para dirigirse a la salida más cercana.
- No detenerse en las salidas y dirigirse al punto de reunión exterior.
- No utilizar los ascensores. En las escaleras bajar con rapidez, pero sin correr y utilizar el pasamanos y/o barandilla para no resbalar.
- No perder tiempo en recoger ningún objeto personal, ni en retroceder a por ellos.
- Cerrar las puertas que vaya atravesando, en caso de ser la última persona en evacuar la zona de trabajo.
- Si se encuentra junto a alguna visita, acompañarla hasta el exterior del edificio.
- Si hay garaje en el edificio, no dirigirse al aparcamiento a retirar su vehículo. Si se encuentra en el garaje abandonar su coche y dirigirse al punto de reunión exterior.
- No regresar al interior del edificio por ningún motivo, hasta que no informen que la situación es segura

3.2 Derrame de producto contaminante o sustancia peligrosa

Persona que detecta el vertido:

- Intenta que el vertido no llegue a desagües.
- Recogida del vertido y depósito en el contenedor adecuado.
- Comunica el hecho al Responsable de Medio Ambiente.

El Responsable de Medio Ambiente debe:

- Abrir un parte de acción correctiva, para analizar (entre otras) las causas del accidente.

- Asegurar que existe material absorbente en los puntos en los que se pueda necesitar.
- Asegurar que existen contenedores adecuados para la recogida de los vertidos (“absorbentes contaminados” o similar).

3.3 Escape de gas refrigerante

La persona que detecta que un equipo de climatización no enfría o caliente debe:

- Apagar el equipo.
- Si se detecta una posible fuga de gas refrigerante, ventilar la zona donde se haya producido el escape. Si el volumen es alto, salir de la zona, ya que puede ser peligroso para la salud.
- Comunicar el hecho al Responsable de Medio Ambiente.

El Responsable de Medio Ambiente debe:

- Asegurarse de que el aparato no es utilizado hasta su reparación o sustitución.
- Ponerse en contacto con mantenedor autorizado y proceder según alguna de las siguientes maneras:
 1. Reparar el equipo. Se solicitará al mantenedor información sobre la adecuada gestión de los residuos retirados.
 2. Sustituir el equipo. Se solicitará al mantenedor información sobre la adecuada gestión del equipo retirado.

3.4 Inundación

La persona que detecta un riesgo de inundación debe:

- Valorar la situación y cortar la llave de paso general.
- Avisar al Responsable de Medio Ambiente

El Responsable de Medio ambiente debe:

- Asegurarse de que se lleve a cabo la corrección de la fuga detectada.
- Gestionar y realizar las comunicaciones pertinentes de acuerdo con la autoridad ambiental competente.

En caso de ser necesaria la evacuación, siga los pasos descritos anteriormente en el apartado "EMERGENCIAS QUE CONLLEVEN RIESGO PARA LA SALUD DEL PERSONAL" y aquellos descritos por el Servicio de Prevención Ajeno.

CAPÍTULO 4. ANEXO

Teléfonos de emergencia:

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	112
URGENCIAS MÉDICAS	061
BOMBEROS	080
POLICIA LOCAL	092
POLICIA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062
SERVICIO NACIONAL DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	91 562 04 20
EMERGENCIAS CRUZ ROJA	91 335 45 45

